

**ACTA  
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
EMPRESA TRICOT S.A.**

En Santiago de Chile, a 8 de abril de 2020, siendo las 16:10 horas, en Avenida Vicuña Mackenna N° 3600, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se celebró la junta ordinaria de accionistas de Empresas Tricot S.A. (en adelante la "Junta" y la "Sociedad", respectivamente), con la asistencia de los accionistas que se mencionan en nómina separada que forma parte integrante de la presente acta y se entiende incorporada a su texto.

Presidió la Junta, el titular señor Eduardo Pollak Ben-David y actuó como secretaria de actas, designada especialmente al efecto, la gerente de contraloría doña Lorena Bruzzone Goldsmith, abogado. Estaba también presente en la mesa el gerente general de la compañía, don Antonio Egidio Fontana.

Se dejó constancia que no asistió a la Junta ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

En la Junta se dio cuenta de los hechos que se indican y se adoptaron los acuerdos que se señalan a continuación:

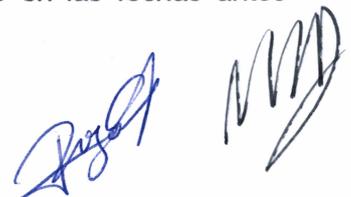
**I. FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACIÓN**

El presidente dio la palabra a la secretaria de actas, quien informó que la Junta se había convocado por acuerdo adoptado en la sesión de directorio, celebrada el día 24 de marzo de 2020. Dejó constancia que con fecha 24 de marzo de 2020 se despacharon las cartas de citación a los señores accionistas y a la Comisión para el Mercado Financiero, y que los avisos de citación se habían publicado en las ediciones de los días 24 de marzo, 30 de marzo y 6 de abril de 2020, en el diario electrónico La Nación.

Al respecto, se propuso a la Junta omitir la lectura del aviso de citación, por ser conocido por todos, e insertar su texto en el acta que se levante, lo cual propuso a la junta aprobar por aclamación.

**Acuerdo de la Junta:** La junta aprobó por aclamación, con el voto conforme de 422.057.278 acciones, omitir la lectura del aviso a citación e insertar su texto en el acta que se levante de esta Junta. Se abstuvieron 13.881 acciones representadas por Banco Itaú, actuando por cuenta de terceros.

Se inserta a continuación el aviso de citación a la Junta, publicado en las fechas antes indicadas:



"EMPRESAS TRICOT S.A.  
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA  
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Nº 1146

CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio se cita a Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Tricot S.A. a celebrarse el día 8 de abril de 2020 a las 16 horas, en las oficinas de Tricot, ubicadas en Vicuña Mackenna N° 3.600, comuna de Macul, Región Metropolitana.

El objeto de la Junta Ordinaria de Accionistas será someter al conocimiento y aprobación de los accionistas las siguientes materias propias de su competencia:

1. Examen de la situación de la sociedad y de los informes de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2019;
2. Aprobación o rechazo de la memoria, del balance general, del estado de resultados y demás estados financieros presentados por los administradores y del informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio comercial 2019;
3. Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio 2019 y la política de distribución y pago de dividendos;
4. Renovación y elección de directorio para el trienio 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023;
5. Determinación de la remuneración de los directores de la compañía;
6. Designación de auditores externos para el ejercicio 2020;
7. Dar cuenta de las operaciones con partes relacionadas celebradas durante el ejercicio 2019, a las que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas;
8. Dar cuenta de la gestión del comité de directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, durante el ejercicio 2019, así como la determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho comité y la fijación de la remuneración de los directores integrantes del mismo;
9. Fijación del diario en el cual se harán las publicaciones sociales hasta la celebración de la próxima junta ordinaria de accionistas; y
10. Cualquier otra materia de interés social que sea propia de la Junta Ordinaria, según la Ley y los estatutos de la sociedad.

Tendrán derecho a participar en la Junta y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día



hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta. La calificación de poderes, si procediera, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la Junta.

De acuerdo a la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero, se permitirá la participación y votación a distancia en la Junta. Se informará oportunamente a los accionistas con anticipación suficiente a la celebración de la Junta sobre el mecanismo de participación y votación a distancia a emplearse, así como la forma en que cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder para participar en la Junta, en su caso. Lo anterior es una opción y será sin perjuicio de que los accionistas puedan asistir y participar en la Junta presencialmente, o a través de representantes.

Santiago, 24 marzo de 2020

El Presidente”

La secretaria dejó establecido que, como consecuencia de los trámites señalados, se dio oportuno cumplimiento a las formalidades de convocatoria a la Junta, a su citación y publicidad, de conformidad a la Ley N°18.046, su reglamento y a los estatutos sociales.

## II. CALIFICACION DE PODERES

La secretaria dejó constancia que no se procedió a la calificación de poderes porque ninguno de los accionistas hizo uso del derecho que le confiere la ley, ni hubo acuerdo previo del directorio en tal sentido.

## III. QUÓRUM

La secretaria dejó constancia que se encontraban presentes en la sala, personal o debidamente representadas, un total de 422.071.159 acciones, que representaban un 98,451553% de las acciones emitidas por la compañía con derecho a voto, quórum suficiente conforme a los estatutos para declarar instalada la Junta y para adoptar acuerdos en ella. Conforme a lo dispuesto por el artículo 124 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se omitirá dejar constancia en acta de los nombres de los accionistas presentes y de las acciones que cada uno posee o representa, adjuntándose al acta la hoja o registro de asistencia a la Junta.

## IV. SISTEMA DE VOTACIÓN

La secretaria informó a la Junta que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273 de fecha 13 de enero de 2010, dictada por la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a la decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.



Señaló que para llevar a cabo una votación más expedita de las distintas materias objeto de la presente Junta, se propuso a la Junta omitir la votación de las materias de la tabla y proceder respecto de cada una de ellas por aclamación, con excepción de la elección de directores, que corresponde al punto 4 de la tabla. Se informa que, de todas formas, se encuentra habilitado un sistema de votación para cada una de las materias objeto de esta junta, en el caso que fuere necesario o así lo requiriera algún accionista.

**Acuerdo de la Junta:** La junta aprobó por aclamación, con el voto conforme de 422.057.278 acciones, que todas las materias que sean sometidas a decisión de la junta sean votadas por aclamación, con excepción de la elección de directores. Se abstuvieron 13.881 acciones representadas por Banco Itaú, actuando por cuenta de terceros.

## V. TABLA

La secretaria dio lectura a la tabla:

1. Examen de la situación de la sociedad y de los informes de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2019.
2. Aprobación o rechazo de la memoria, de los estados financieros presentados por la administración, y, del dictamen de los auditores externos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
3. Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio 2019 y la política de distribución y pago de dividendos.
4. Renovación y elección de directorio para el trienio 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023.
5. Determinación de la remuneración de los directores de la compañía.
6. Designación de auditores externos para el ejercicio 2020.
7. Dar cuenta de las operaciones con partes relacionadas celebradas durante el ejercicio 2019, a las que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas.
8. Dar cuenta de la gestión del comité de directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, durante el ejercicio 2019, así como la determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho comité y la fijación de la remuneración de los directores integrantes del mismo.



9. Fijación del diario en el cual se harán las publicaciones sociales hasta la celebración de la próxima junta ordinaria de accionistas.

10. Cualquier otra materia de interés social que sea propia de la Junta Ordinaria, según la Ley y los estatutos de la sociedad.

## VI. DESARROLLO DE LA TABLA

### 1) Examen de la situación de la sociedad y de los informes de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2019

El presidente hizo una breve reseña sobre el desarrollo de los negocios y actividades de la Sociedad durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019, dirigiendo a la Junta las siguientes palabras:

“Señores Accionistas:

En estos tiempos difíciles enfrentados a la Pandemia Covid-19, lo primero que quiero es agradecer vuestra comprensión por realizar esta junta ordinaria de accionistas en modo presencial. Las razones fueron expresadas en detalle en el hecho esencial del día 3 de abril de 2020. Considerando estas circunstancias especiales seré muy breve y solamente me referiré respecto a nuestra prioridades y determinación para sobrevivir este periodo. Hoy estamos enfocados en: (i) cumplir a cabalidad con las instrucciones de la autoridad sanitaria; (ii) Mantener la continuidad operativa, preservar y proteger los empleos y recursos financieros; (iii) Mantener a nuestros equipos de trabajo preparados, motivados y coordinados para los desafíos que seguirán una vez que podamos ir retomando a la normalidad. Quisiera aprovechar esta instancia para agradecer el esfuerzo y dedicación a todos nuestros colaboradores. Tenemos su fuerza y la capacidad financiera para navegar esta tormenta. Finalmente tengo además especiales palabras de agradecimiento para nuestros directores salientes que ayudaron a que esta compañía este mejor preparada para el futuro. Junto con esto, damos la bienvenida a los directores que sean nominados para los próximos ejercicios. El gerente general les informara de manera más detallada el ejercicio del año 2019.

Gracias”

A continuación, el presidente entregó la palabra al señor Antonio Egidio Fontana, quien expuso una presentación de los principales hitos de la compañía durante el ejercicio 2019, destacando la apertura de 9 nuevas tiendas, llegándose a un total de 99 tiendas en el país y un total de 80.796 M2 en superficie de tiendas. Destacó también las campañas de moda realizadas durante el año 2019. Luego, expuso los datos relativos al e-commerce y la presencia de la compañía en los medios digitales. En lo relativo a la tarjeta de crédito Tricard Visa, destacó la habilitación durante el año 2019 de las operaciones internacionales a través de la tarjeta, la



implementación de la plataforma Visa Net para participar en la industria de medios de pago y la renovación por cuarto año consecutivo de la certificación PCI. Finalmente, expuso a la junta los principales índices financieros del ejercicio 2019 y el plan de inversión para el ejercicio 2020, haciendo presente que las que se referían a apertura de nuevas sucursales y remodelaciones se encontraban actualmente en revisión.

**2) Aprobación o rechazo de la memoria, de los estados financieros presentados por la administración, y, del dictamen de los auditores externos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019**

La secretaria de actas tomó la palabra e informó a los accionistas que, de acuerdo a lo establecido por las normas vigentes, los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas explicativas, fueron publicados en la página web de la Sociedad el día 24 de marzo de 2020 y la Memoria Anual el día 24 de marzo de 2020. Ambos fueron puestos a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía a contar de las fechas señaladas y publicados en la página web.

Informó además que de acuerdo al balance que se sometió a la aprobación de la Junta, las utilidades de la Sociedad durante el ejercicio 2019, ascendieron a \$10.607.839.365; con esto las utilidades acumuladas ascendieron a la suma de \$12.793.491.460. Asimismo, señaló que, de acuerdo al referido balance, el capital pagado de la sociedad asciende a \$95.169.081.071, la cuenta prima por emisión de acciones asciende a \$29.044.360.917 y la cuenta denominada Otras Reservas asciende a la suma de \$(3.575.025.838) y las utilidades acumuladas ascienden a \$12.793.491.460, con lo cual el patrimonio de la Sociedad asciende a \$133.431.907.610.

Se dejó constancia que el Balance, Estado de Resultados y demás Estados Financieros fueron confeccionados ajustándose a las instrucciones y normas internacionales de información financiera descritas en la Nota N° 2 de los mismos.

Luego, la secretaria señaló a los accionistas que la firma de auditores externos Deloitte Auditores y Consultores Limitada, mediante dictamen de fecha 24 de marzo de 2020, informó a los accionistas y directores de la sociedad que habían efectuado una auditoría a los estados consolidados de la situación financiera de la Sociedad y subsidiarias al 31 de diciembre de 2019, y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y del flujo efectivo por los años terminados en esas fechas y que dichas auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile.

Además, indicó que en opinión de los auditores externos, los mencionados estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación



financiera de la Sociedad y subsidiarias al 31 de diciembre de 2019, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las normas internacionales de información financiera descritas en la Nota N°2 de los Estados Financieros Consolidados.

Por último, y en relación a lo dispuesto en la Circular N°1945 de la Comisión para el Mercado Financiero, de fecha 29 de septiembre de 2009, y a lo acordado por el directorio en conformidad a ésta, la secretaria informó que al depurar el resultado del ejercicio 2019, se obtenía una utilidad de \$10.607.839.365.

Terminada su exposición, la secretaria de actas propuso a la Junta aprobar los estados financieros y la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, incluyendo el dictamen de los auditores externos.

**Acuerdo de la Junta:** La junta aprobó por aclamación, con el voto conforme de 422.057.278 acciones, la memoria, el balance general, el estado de resultados y estados financieros de la Compañía, así como el informe de los auditores externos, todos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Se abstuvieron 13.881 acciones representadas por Banco Itaú, actuando por cuenta de terceros.

**3) Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio 2019 y la política de distribución y pago de dividendos**

**a) Distribución y pago de dividendos.**

La secretaria informó a los señores accionistas que correspondía a la Junta pronunciarse respecto al destino de los resultados del año 2019; la política de dividendos futuros y los procedimientos que se llevarán a cabo para su distribución y pago.

A continuación, informó que la propuesta del directorio consistía en repartir como dividendo definitivo la suma de \$4.243.135.746, correspondiente al 40% de la utilidad líquida distributable del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y, en consecuencia, distribuir como dividendo la suma de \$1.666.754.115, a razón de \$3,88784043055617 por acción, que se suman a los dividendos provisorios distribuidos en los meses de septiembre y diciembre del ejercicio 2019. Este dividendo se pagaría a partir del 29 de abril de 2019 y tendrán derecho a éste los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha a partir de la cual se pagará el dividendo, esto es, al 23 de abril de 2019.

Asimismo, la secretaria propuso a los accionistas que los dividendos sean pagados a los accionistas mediante vale vista nominativo contra la presentación de cédula de identidad. En el caso de personas jurídicas, el vale vista nominativo podrá ser entregado al representante



legal con poder debidamente acreditado. Aquellos accionistas o representantes legales que no puedan cobrar el dividendo personalmente, deberán otorgar un poder notarial para ese efecto. A los accionistas que han conferido la autorización correspondiente, el dividendo les podrá ser depositado en la cuenta corriente o de ahorro bancaria del titular de las acciones, informada, a más tardar, el día 23 de abril de 2020. Los demás accionistas deberán retirar su vale vista en forma directa en cualquiera de las sucursales del Banco BCI, a lo largo de todo el país, dentro del plazo de 90 días contado desde el día 29 de abril de 2020. En aquellos casos en que el vale vista no sea oportunamente retirado, éste permanecerá bajo custodia de DCV valores hasta que sea retirado o solicitado por el accionista. Lo mismo ocurrirá para aquellos accionistas cuyas cuentas bancarias hayan sido objetadas en el proceso de verificación al momento de su envío al Banco BCI.

#### **b) Política de Distribución de Dividendos**

En lo que respecta a la política de dividendos, la secretaria señaló que el directorio propuso la distribución de dividendos provisorios, los que en conjunto no podrán ser superiores al 30% de las utilidades del ejercicio en marcha. Para estos efectos, se procedería a distribuir los siguientes dividendos provisorios: (i) un primer dividendo provisorio pagadero a más tardar durante el mes de septiembre del ejercicio respectivo, para el cual se consideraría hasta el 30% del total del resultado integral que arroje el Estado de Resultados contenido en los Estados Financieros intermedios a junio aprobados por el directorio y; (ii) un segundo dividendo provisorio pagadero a más tardar durante el mes de diciembre del ejercicio respectivo, para lo cual se consideraría hasta un 30% del total del resultado integral que arroje el Estado de Resultados contenido en los Estados Financieros intermedios determinados a septiembre del ejercicio en marcha, debidamente aprobados por el directorio, descontando cualquier dividendo provisorio previamente distribuido.

Distribución de dividendo definitivo acordado por la Junta Ordinaria en base al resultado integral determinado en los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio respectivo, debidamente aprobados por la Junta. El dividendo definitivo, considerando los dividendos provisorios distribuidos por el directorio en el respectivo ejercicio, ascenderán a un monto no inferior al 30% de las utilidades líquidas que arroje el balance al término del ejercicio anterior, o el porcentaje superior de dichas utilidades que determine la misma junta.

**Acuerdo de la Junta:** La junta aprobó por aclamación, con el voto conforme de 422.057.278 acciones: (a) Fijar como definitivos los dividendos provisorios distribuidos con cargo a las utilidades del ejercicio 2019 en los meses de septiembre y diciembre del 2019, y distribuir a los accionistas, en la forma propuesta por la secretaria de actas, un dividendo

ascendente a \$1.666.754.115, a razón de \$3,88784043055617 por acción, monto que sumado a los dividendos repartidos como provisorios, completan el 40% de las utilidades líquidas del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2019, equivalente a la suma total de \$4.243.135.746. El dividendo acordado se pagará a partir del 29 de abril de 2020 y tendrán derecho a éste los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha a partir de la cual se pagará el dividendo, esto es, al 23 de abril de 2020; y (b) la política de reparto del 30% de las utilidades líquidas que arroje el balance al término del ejercicio anterior, o el porcentaje superior de dichas utilidades que determine la misma junta. Se abstuvieron de 13.881 acciones representadas por Banco Itaú, actuando por cuenta de terceros.

#### **4) Renovación y elección de directorio para el trienio 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023**

La Secretaría informó que correspondía a la junta renovar el directorio de Empresas Tricot S.A. para el trienio 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023.

Señaló que los candidatos que fueron propuestos por los accionistas para ocupar los cargos de directores de la compañía, no en calidad de independientes, fueron los siguientes:

- a) Eduardo Pollak Ben Ben-David
- b) Patricio Reich Toloza
- c) Henry Pollak Ben-David
- d) Andrés Pollak Ben-David
- e) Salomón Minzer Muchnick
- f) Juan Pablo Ureta Prieto
- g) Alejandro Reyes Miguel

Informó también que los candidatos propuestos para ocupar los cargos de directores, en calidad de independiente, fueron los que se indican a continuación, cuyas postulaciones dieron cumplimiento a las formalidades y requisitos establecidos en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas:

- a) Nora Andrea Fuchslocher Hofmann, propuesta por el accionista Moneda S.A. Administradora General de Fondos, en representación de Pionero Fondo de Inversión.
- b) Carlos Roberto Budge Carvalho, propuesto por el accionista Compass Group Administradora General de Fondos.

A continuación, se procedió con la votación mediante el sistema de papeletas. Luego, DCV Registros hizo entrega a la secretaria los resultados de la votación y el detalle de los votos emitidos, quien procedió a informarlos a la junta a viva voz.

Cumpliendo con lo exigido por la Circular 1.956 de 2009 de la Comisión para el Mercado Financiero, se dejó constancia de que los accionistas controladores, quienes forman parte de o se encuentran relacionados o vinculados con el controlador de la Sociedad, votaron por los candidatos Eduardo Pollak Ben Ben-David, Patricio Reich Toloza, Henry Pollak Ben-David, Andrés Pollak Ben-David, Salomón Minzer Muchnick, Juan Pablo Ureta Prieto y Alejandro Reyes Miguel.

El resultado detallado de la votación se inserta al final de la presente acta.

En consecuencia, los candidatos elegidos como directores de la compañía para el trienio 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023 son los siguientes:

- Nora Andrea Fuchslocher Hofmann, como directora independiente
- Carlos Roberto Budge Carvallo, como director independiente
- Eduardo Pollak Ben-David
- Andrés Pollak Ben-David
- Henry Pollak Ben-David
- Salomón Minzer Muchnick
- Juan Pablo Ureta Prieto
- Patricio Reich Toloza

#### 5) Determinación de remuneraciones de los directores de la compañía

La secretaria señaló que correspondía a la Junta fijar el monto de los honorarios a pagarse al directorio durante el presente año. Para el presente ejercicio, se propuso como honorarios para cada director, la suma mensual de \$3.111.111, para su vicepresidente la suma mensual de \$4.666.667, y para el presidente del directorio la suma mensual de \$7.777.778.

**Acuerdo de la Junta:** La junta aprobó por aclamación, con el voto conforme de 421.755.831 acciones, fijar el monto de los honorarios para cada director en la suma mensual de \$3.111.111, para su vicepresidente la suma mensual de \$4.666.667, y para su presidente la suma mensual de \$7.777.778. Votaron en contra 301.447 acciones representadas por Banco Itaú, actuando por cuenta de terceros, y con la abstención de 13.881 acciones representadas por Banco Itaú, actuando por cuenta de terceros.

#### 6) Designación de auditores externos para el ejercicio 2020

Luego, la secretaria informó a los señores accionistas que, en conformidad con los lineamientos de los Oficios Circular N°718 y N°764, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, se había efectuado un estudio de los servicios de auditoría externa para la

compañía y sus filiales, ofrecidos por las firmas Deloitte Auditores y Consultores Limitada, EY Audit SpA y KPMG Auditores Consultores Limitada.

La secretaria informó que estas propuestas fueron presentadas al comité de directores, el que recomendó al Directorio, quien a su vez proponía a la Junta que se designara como auditores externos de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio 2020, en primer lugar, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada, en adelante Deloitte; en segundo lugar, EY Audit SpA, y en tercer lugar a KPMG Auditores Consultores Limitada, por las siguientes razones: i) calidad del equipo profesional a cargo de la auditoría de la Sociedad; ii) experiencia de trabajo en el pasado de la Sociedad con Deloitte; iii) la metodología de trabajo propuesta; y iv) la propuesta económica para los servicios de auditoría.

**Acuerdo de la Junta:** La junta aprobó por aclamación, con el voto conforme de 422.057.278 acciones, designar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como auditores independientes de la sociedad para el ejercicio 2020. Se abstuvieron 13.881 acciones representadas por Banco Itaú, actuando por cuenta de terceros.

**7) Dar cuenta de las operaciones con partes relacionadas celebradas durante el ejercicio 2019, a las que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas**

La secretaria informó a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, debía darse cuenta a la Junta de las operaciones celebradas con sociedades relacionadas. Al respecto, señaló que no existían operaciones que informar.

**8) Dar cuenta de la gestión del comité de directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, durante el ejercicio 2019, así como la determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho comité y la fijación de la remuneración de los directores integrantes del mismo**

**a) Cuenta de la gestión del comité de directores**

Sobre el particular, la secretaria informó a los señores accionistas que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, modificado por la Ley N°20.382 sobre Gobiernos Corporativos, la Sociedad tiene como miembro del directorio, en calidad de directora independiente, a María Susana Carey Claro.

En sesión de directorio de fecha 23 de marzo de 2017, se designaron los restantes miembros del comité señalado, quedando compuesto por los directores señores Salomón Minzer Muchnick y Juan Pablo Ureta Prieto y la citada directora señora María Susana Carey Claro.

Se dejó constancia que el comité de directores cumplió durante el ejercicio 2019 con sus obligaciones legales, desarrollando actividades en las siguientes materias:

- (i) Revisión de Informes de auditores externos, el balance y demás estados financieros.
- (ii) Revisión de Estados financieros intermedios.
- (iii) Proposición de auditores externos.
- (iv) Monitoreo de Operaciones con parte relacionada y del cumplimiento de la Política sobre Operaciones Habituales de la Sociedad.
- (v) Examen de los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Sociedad.
- (vi) Examen del resultado de la revisión de control interno efectuado por la empresa de auditoría externa Deloitte.
- (vii) Revisión de materias relacionadas a auditoría interna.
- (viii) Revisión de envío de reportes normativos.
- (ix) Revisión del resumen de juicios de la compañía.
- (x) Revisión de gestión de riesgo operacional.
- (xi) Revisión de políticas y normativas internas.

Por último, comunicó a los accionistas presentes que el comité de directores no incurrió en gastos de asesoría o estudios.

**b) Determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho comité y la fijación de la remuneración de los directores integrantes del mismo**

Luego, la secretaria informó que, los directores que integran el comité de directores son remunerados, correspondiendo la fijación de sus remuneraciones a la junta ordinaria de accionistas, quien además debe aprobar un presupuesto anual de gastos para dicho comité.

Conforme a lo dispuesto en el ya citado artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, la secretaria indicó que la remuneración de los directores integrantes del comité de directores, por dicha labor, no puede ser inferior a la remuneración prevista para los directores titulares, más un tercio de su monto.

En consideración a lo anterior, propuso a la Junta fijar una remuneración para cada director que forme parte del comité, ascendente a la suma mensual de \$1.166.667, las que serán pagadas en forma adicional a sus honorarios fijados como director, y asignarle al comité de directores un presupuesto anual para estudios y contratación de asesorías de 1.000 Unidades de Fomento.



**Acuerdo de la Junta:** La junta aprobó por aclamación, con el voto conforme de 421.755.831 acciones, fijar una remuneración mensual para cada director que forme parte del Comité de Directores de la compañía, ascendente a \$1.166.667, la que será pagada en forma adicional a sus honorarios que les corresponda como director, y asignarle al comité de directores un presupuesto para estudios y contratación de asesorías de 1.000 Unidades de Fomento.

Con 301.447 acciones en contra representadas por Banco Itaú, actuando por cuenta de terceros; y con la abstención de 13.881 acciones representadas por Banco Itaú, actuando por cuenta de terceros.

**9) Fijación del diario en el cual se harán las publicaciones sociales hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas**

La secretaria, señaló que correspondía a la Junta pronunciarse sobre la designación de un periódico para efectuar las publicaciones sociales. Para estos efectos, propuso al diario electrónico [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl).

**Acuerdo de la Junta:** La junta aprobó por aclamación, con el voto conforme de 422.057.278 acciones, designar al diario electrónico [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl) como el periódico para efectuar las publicaciones sociales. Se abstuvieron 13.881 acciones representadas por Banco Itaú, actuando por cuenta de terceros.

**10) Cualquier otra materia de interés social que sea propia de la Junta Ordinaria, según la Ley y los estatutos de la Sociedad**

10.1 La secretaria informó que acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, es preciso designar previamente a tres accionistas o representantes de ellos que, en conjunto con el presidente y el secretario de la Junta, firmen el acta que contendrá los acuerdos adoptados en ella y que se levantará con este motivo. El acta señalada se entenderá definitivamente aprobada una vez firmada por las personas indicadas.

En atención a ello, se propuso designar para la firma del acta a los siguientes accionistas: (i) Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión, representada por Vicente Bertrand Donoso; (ii) BCI Small Cap Chile Fondo de Inversión, representado por Diego Contreras Gálvez y, (iii) Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, representado por Mario Soler Reyes.

10.2 Se propuso también facultar al gerente general para que informe a la Comisión para el Mercado Financiero, mediante hecho esencial de la sociedad, los acuerdos adoptados por la junta en materia de:



1. Aprobación de memoria, balance general, estado de resultados consolidado y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad, todos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.
2. El reparto del dividendo definitivo aprobado por la junta.
3. La aprobación de la política de dividendos, consistente en el reparto anual de al menos el 30% de la utilidad líquida distribuible de cada ejercicio.
4. La designación como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2020 a Deloitte Auditores y Consultores Limitada.
5. La designación del diario para hacer las publicaciones sociales.

**10.3** Finalmente, la secretaria propuso facultar al gerente general de la compañía y a los abogados Lorena Bruzzone Goldsmith, Christian Vidal Beros y Mario Bezanilla Lastrico, para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública todo o parte de la presente acta, una vez que ésta se encuentre firmada por los accionistas designados y sin esperar su ulterior aprobación, y para que efectúen en representación de los accionistas, cualquier diligencia, aclaración o corrección del acta, o suscripción de documentos para la materialización de los acuerdos tomados en ella.

**Acuerdo de la Junta:** La junta aprobó por aclamación las tres materias propuestas por la secretaria, con el voto conforme de 421.749.071 acciones. Votaron en contra de 308.207 acciones representadas por Banco Itaú, actuando por cuenta de terceros y se abstuvieron 13.881 acciones representadas por Banco Itaú, actuando por cuenta de terceros.

Siendo las 17:15 hrs., sin otras materias que tratar se levantó la junta.



Eduardo Pollak Ben-David  
Presidente



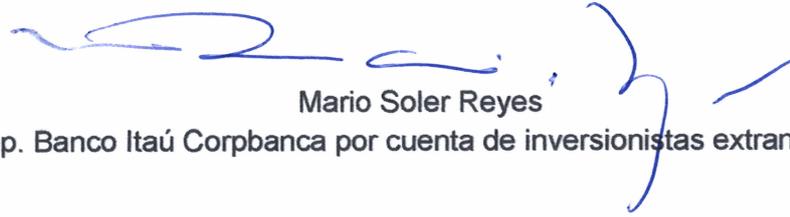
Lorena Bruzzone Goldsmith  
Secretaria



Vicente Bertrand Donoso  
pp. Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión



Diego Contreras Gálvez  
pp. BCI Small Cap Chile Fondo de Inversión



Mario Soler Reyes  
pp. Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros

La presente hoja de firma forma parte del Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Tricot S.A., celebrada con fecha 8 de abril de 2020.

# Nómina asistentes(Final)

EMPRESAS TRICOT S.A.  
 JUNTA DE ACCIONISTAS ORDINARIA  
 08/04/2020  
 16.00 hrs.  
 Vicuna Mackenna N 3.600, Maucú, Santiago

Razón social asistente	Identificador asistente	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie	% Total
BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA NEW YORK CLIE (SOLER REYES MARIO RODRIGO)	97.004.000-5 (12.064.544-7)	TRICOT	0	15.542.978	0	15.542.978	3,625627 %	
BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES (SOLER REYES MARIO RODRIGO)	97.004.000-5 (12.064.544-7)	TRICOT	0	692.965	0	692.965	0,161640 %	
BANCO ITAU CORPBANCA POR CTADE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS (SOLER REYES MARIO RODRIGO)	97.023.000-9 (12.064.544-7)	TRICOT	0	322.088	0	322.088	0,075130 %	3,862296 %
BERTRAND DONOSO VICENTE	12.238.670-8	TRICOT	0	0	27.000.781	27.000.781	6,298153 %	6,298153 %
BOHN BUSTOS JOSEFINA	18.019.406-1	TRICOT	0	0	12.676.901	12.676.901	2,956991 %	2,956991 %
CONTRERAS GALVEZ DIEGO	15.975.710-2	TRICOT	0	0	6.194.583	6.194.583	1,444937 %	1,444937 %
MINZER MUCHINICK SALOMON	6.229.742-5	TRICOT	0	0	36	36	0,000008 %	0,000008 %
NAVARRETE AVENDAÑO ANDRES	9.154.460-1	TRICOT	0	0	9.998.210	9.998.210	2,332164 %	2,332164 %
POLLAK BEN-DAVID ANDRES	5.711.412-6	TRICOT	0	0	300.072	300.072	0,069994 %	0,069994 %
POLLAK BEN-DAVID EDUARDO	5.711.411-8	TRICOT	0	0	308.293.524	308.293.524	71,911988 %	71,911988 %
RAMIREZ FUENTES SEBASTIAN	16.662.851-2	TRICOT	0	0	11.802.504	11.802.504	2,753031 %	2,753031 %
ROJAS FERNANDEZ RODRIGO	13.100.880-5	TRICOT	0	0	15.132.306	15.132.306	3,529734 %	3,529734 %
SCOTIA CORREDORA DE BOLSA CHILE LIMITADA (FUENZALIDA NOVOA MARIA CECILIA)	96.535.720-3 (10.256.383-2)	TRICOT	0	39.383	0	39.383	0,009186 %	0,009186 %
VIDAL BEROS CHRISTIAN	12.007.682-5	TRICOT	0	0	2.044.928	2.044.928	0,476996 %	0,476996 %
WEBER ALVAREZ MABEL	14.168.320-9	TRICOT	0	0	12.029.900	12.029.900	2,806073 %	2,806073 %
<b>Total asistentes</b>		<b>13</b>						
<b>Acciones propias</b>		<b>0</b>						
<b>Acciones en custodia</b>		<b>16.597.414</b>						
<b>Acciones representadas</b>		<b>405.473.745</b>						
<b>Total acciones</b>		<b>422.071.159</b>						
<b>Porcentaje total (%)</b>		<b>98,451553</b>						

## Resultado cierre votación

EMPRESAS TRICOT S.A.  
JUNTA DE ACCIONISTAS ORDINARIA  
08/04/2020  
16.00 hrs.  
Vicuna Mackenna N 3.600, Macul, Santiago

Materia: ELECCION DE DIRECTORIO, Series: TRICOT

Alternativa	Total acciones votadas	% Acciones con derecho a voto
Carlos Roberto Budge Carvallo (Independiente)	47.480.037	11,249926%
Nora Andrea Fuchslocher Hofmann (Independiente)	47.355.148	11,220334%
Eduardo Pollak Ben-David	44.671.029	10,584359%
Andrés Pollak Ben-David	44.671.026	10,584358%
Henry Pollak Ben-David	44.671.025	10,584358%
Salomón Minzer Muchnick	44.671.025	10,584358%
Juan Pablo Ureta Prieto	44.671.025	10,584358%
Patricio Reich Toloza	44.671.025	10,584358%
Alejandro Reyes Miguel	42.628.194	10,100329%
Blanco	16.558.031	3,923262%
Nulo	0	0,000000%
No vota	0	0,000000%
Total acciones votadas	422.047.565	100,000000%

## CERTIFICADO

Según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, de la Comisión para el Mercado Financiero, certifico que el documento que se acompaña es copia fiel del Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Tricot S.A., celebrada con fecha 8 de abril de 2020.



Antonio Egidio Fontana  
Gerente General  
Empresas Tricot S.A.

Santiago, a 21 de abril de 2020